



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Agosto del 2001.

P.O. N° 102

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO de Deslinde** del Predio Presunta Propiedad Nacional denominado "LA CUARTILLA" con superficie aproximada de 2-32-73 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tam..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO No. 29**, mediante el cual se designa a la C. EVA LUZ MAR CERVANTES, como Primer Regidor del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tam..... 3
- ACUERDOS Nos. 30, 31, 32, 33, 34 y 35**, en los que se otorga licencia por tiempo indefinido a los CC. JOSE GUDIÑO CARDIEL, LIBALDO GARZA MORENO, JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ, OSVALDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, FARUK SAADE LUEVANO y JESUS CARLOS VILLANUEVA PERALES, como Diputados Propietarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas..... 5
- ACUERDO Gubernamental**, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JOAQUIN CONTRERAS CANTU, Notario Público No. 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Ciudad de Tampico, Tam..... 17
- ACUERDO Gubernamental**, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado HORTENCIO GUAJARDO MONCADA, Notario Público No. 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza al Ciudadano Licenciado GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Cd. de H. Matamoros, Tam..... 20

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CUARTILLA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **142989** DE FECHA **9 DE MAYO DEL 2001**, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **204** DE FECHA **7 DE JUNIO DEL 2001**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "**LA CUARTILLA**" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA **2-32-73** HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TULA**, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS

AL NORTE: EN 83.00 MTS. CON AMADEO VILLANUEVA RICO.

AL SUR: EN 83.00 MTS. CON ANDRES GARCIA VELAZQUEZ Y SALVADOR GUEVARA.

AL ESTE: EN 233.50 MTS. CON VALENTE GUERRERO VELAZQUEZ.

AL OESTE: EN 233.50 MTS. CON MARIA DEL SOCORRO GUERRERO VELAZQUEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "**LA VOZ DE TULA**". DE CIUDAD **TULA**, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO EN 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 8 de Junio del 2001.

ATENTAMENTE.- EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.- RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I PENULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 62 FRACCIONES I Y XIII Y 130 PARRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 34 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 29

ARTICULO UNICO.- Se designa a la Ciudadana EVA LUZ MAR CERVANTES, como Primer Regidor del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de julio del año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XVII Y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 30

ARTICULO UNICO.- Se otorga licencia, por tiempo indefinido, al Ciudadano JOSE GUDIÑO CARDIEL, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XVII Y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 31

ARTICULO UNICO.- Se otorga licencia, por tiempo indefinido, al Ciudadano LIBALDO GARZA MORENO, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XVII Y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 32

ARTICULO UNICO.- Se otorga licencia, por tiempo indefinido, al Ciudadano JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XVII Y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 33

ARTICULO UNICO.- Se otorga licencia, por tiempo indefinido, al Ciudadano OSVALDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XVII Y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 34

ARTICULO UNICO.- Se otorga licencia, por tiempo indefinido, al Ciudadano FARUK SAADE LUEVANO, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XVII Y 62 FRACCION XII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 35

ARTICULO UNICO.- Se otorga licencia, por tiempo indefinido, al Ciudadano JESUS CARLOS VILLANUEVA PERALES, como Diputado Propietario de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. JAIME ALBERTO SEGUY CADENA.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** LIC. MARIA LAURA LERIN DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

- - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN CONTRERAS CANTÚ**, Notario Público Número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero de 1977 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, Fíat de Notario Público Número 31 para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 479 (cuatrocientos setenta y nueve), a fojas 111 (ciento once) frente, de fecha 24 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de julio del año próximo pasado se concedió al Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, Notario Público Número 31, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, surtiendo efectos a partir del día 4 de agosto de 2000, y autorizándose al Ciudadano Licenciado Javier Joaquín Aguilar Contreras para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito presentado en fecha 10 de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, en su carácter de Notario Público Número 31, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se le conceda licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS**, para que continúe con carácter de Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de septiembre de 1984 se otorgó, al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUIN AGUILAR CONTRERAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 660 (seiscientos sesenta), a fojas 59 (cincuenta y nueve) vuelta, de fecha 30 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ**, Notario Público Número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 4 de agosto de 2001.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTERAS** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público Número 31, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría, quien deberá como cumplir con lo ordenado por el Artículo 259, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOAQUÍN CONTRERAS CANTÚ** y **JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Notario Público Número 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de enero de 1987 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Fíat de Notario Público Núm. 160 para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 805 (ochocientos cinco), a fojas 133 (ciento treinta y tres) frente, de la misma fecha.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de junio del año próximo pasado se concedió al Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Notario Público Núm. 160, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable, surtiendo efectos a partir del día 30 de junio del 2000, y autorizándose al Ciudadano Licenciado Gilberto Vázquez Cuevas para actuar como Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, en su carácter de Notario Público Núm. 160, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se le conceda licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS**, para que continúe con carácter de Adscrito en funciones de Notario Público, por el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de enero de 1999 se otorgó, al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1096 (mil noventa y seis), a fojas 92 (noventa y dos) frente, de fecha 3 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA**, Notario Público Núm. 160, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir del día 30 de junio del año 2001.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS** para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público Núm. 160, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría, quien deberá otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28, fracción 1, de la Ley del Notariado en vigor, así como cumplir con lo ordenado en el Artículo 259, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **HORTENCIO GUAJARDO MONCADA y GILBERTO VÁZQUEZ CUEVAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 23 de Agosto del 2001.

NUMERO 102

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente Número 268/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELIUD BARRIOS ALFARO.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 30 del 2001.

El Secretario de .Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2253.-Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 718/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PETRA OCHOA CAMACHO BANDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2254.-Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 767/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GONZALEZ BERDEJA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2255.-Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo aLredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 748/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ARMANDINA ALVARAIDO BOTELLO DE HERRERA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 3 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2256.-Agosto 14 y 23.-2v2

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, dio por radicado el Expediente No. 288/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita DENNIS IVONNE ALBOR BERLANGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 16 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2257.-Agosto 14 y 23.-2v2.

LIC. ANIBAL PEREZ VARGAS

Zaragoza No. 580 Ote.

Tel. 22-20-18

Reynosa, Tam.

PUBLICACION NOTARIAL.

Por Escritura No. 11048 del 12 de julio del 2001, otorgada ante mí, compareció la señora ALICIA CAMA RA VDA. DE MILLAN, quien en su carácter de Albacea Testamentaria, me manifestó su voluntad de radicar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria del señor FERNANDO MILLAN OCEJO.

Esta publicación se hará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de julio de 2001.

LIC. ANIBAL PEREZ VARGAS.

RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 51.

2271.-Agosto 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JOSE MANUEL RIVERA REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 1256/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de JOSE MANUEL RIVERA REYES, DANIEL MORATO IZAGUIRRE y AGENCIA AUTOMOTRIZ TAMPICO, S. A., se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Ciudad Tampico, Tam., a los doce días del mes de julio del año dos mil uno.

Téngase por recibido el escrito del C. LIC. VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, con la personalidad reconocida en autos, haciendo su manifestación, visto el contenido de su solicitud, asimismo, toda vez que obra agregada tanto el acta levantada por el actuario adscrito a este H. Juzgado, mediante se deduce que el demandado no habita el domicilio, según el dicho de diversas personas que habitan en los domicilios aledaños. En consecuencia, emplácese al demandado JOSE MANUEL RIVERA REYES, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado v en un diario de los de mayor circulación en esta localidad por tres veces consecutivas, además deberá fijarse en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o, apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese. Así con apoyo en los artículos 4o., 5o., 22, 52, 53, 58, 66, 67 fracción VI, 105, 108, 225, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, 1054, demás del Código de Comercio reformado, lo proveyó y firma el ciudadano Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.

AUTO A CUMPLIMENTAR

Ciudad Tampico, Tam., a trece de diciembre del año dos mil.

Con el anterior escrito con que da cuenta la Secretaría, téngase por presentado al C. Lic. VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra de los CC. JOSE MANUEL RIVERA REYES, DANIEL MORATO IZAGUIRRE y AGENCIA AUTOMOTRIZ TAMPICO, S. A. Por los motivos y consideraciones que invoca, encontrándose la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de nueve días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se tiene como domicilio convencional de la parte actora el que precisa en su promoción primaria, que es el ubicado en calle Altamira número 802-B Pte. de la zona centro de esta ciudad. Se autoriza con las facultades que se les confieren en la demanda a los CC. Licenciados ANA ALEJANDRA NIETO MARTINEZ, ALBERTO LARIOS GOMEZ, PRAXEDIS CHAVEZ CASTILLO, MARISELA CURIEL BAUTISTA, GREGORIA HERNANDEZ SANCHEZ, BERENICE ORTIZ BARRERA y P.D. ANDRES EDUARDO QUINTERO RIVERA, JUANA GISELA CHAVEZ CASTILLO, LUCERO ANGELICA CHAVEZ MENDEZ, MONICA ZUGEYH ZAVALA TREVIÑO.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1049, 1052, 1054, 1053, 1056, 1063, 1068, 1069, 1090, 1206, 1378, 1382, 1387, 1388, 1389 y relativos del Código de Comercio reformado en vigor, 4o., 22, 52, 53, 66, 106 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido de la C.

Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se registró bajo el número 01256/2000 y se publicó en lista.-CONSTE.

Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2321.-Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. MARIO ALBERTO CRUZ LORENZO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 467/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IMELDA MENDEZ MARTINEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. MARIO ALBERTO CRUZ LORENZO.

b).-El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2322.-Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. REYNALDO CORTEZ OSTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 739/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARINA CHAVEZ GONZALEZ, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).-La disolución del vínculo matrimonial. b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas VANESSA, MARINA y MICHELLE de apellidos CORTEZ CHAVEZ. c).-El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2323.-Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FRACCIONADORA OJO CALIENTE, S. A.

A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 783/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido en su contra por Marco Antonio Muñoz Belfort.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2324.-Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo Menor.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio -01.

C. ARNOLDO MIRELES MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Octavio Márquez Segura, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos Lic. Ma. de los Angeles Silva Zapata, por auto de fecha veinte de junio del presente año, dictado dentro del Expediente número 153/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. NAZARIO RODRIGUEZ ORTIZ, Endosatario en Procuración de Multieléctrico, S. A. de C. V. de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$2,334.64 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100 M. N.), por concepto de suerte principal por ser el valor actual del Pagaré adherido a la factura A27905, de fecha tres de febrero

de mil novecientos noventa y siete expedida por mi representada y firmada de aceptación por el ahora demandado.

B).-El pago de los intereses legales y moratorios que se sigan generando durante el presente juicio y hasta su terminación, calculados al porcentaje que se cita en la factura-pagaré ya mencionado.

C).-El pago de los intereses legales que se generen hasta el momento de la liquidación de la deuda que se reclama.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, mediante Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, emplazándose para que en el término de sesenta días, los cuales se contarán a partir de la última publicación de los mismos, a efecto de que el demandado dé contestación a la demanda, haga pago de lo reclamado, y a oponerse a la misma si para ello tuviere excepciones, haciendo del conocimiento de la parte demandada que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, sus anexos y este proveído, sellados y rubricados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

ATENTAMENTE.

El Juez Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OCTAVIO MARQUEZ SEGURA.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LOS ANGELES SILVA ZAPATA.-Rúbricas.

2325.-Agosto 21, 22 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 660/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Gustavo Flores Villarreal, y continuado por el licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de JESUS ACOSTA GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE RAMOS ZERTUCHE DE ACOSTA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes:

-Inmueble ubicado en la Acera Poniente de la Avenida Obregón entre Washington y Bolívar de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con fracción del Solar 1; AL SUR en 25.00 meeros con lote No. 2; AL ORIENTE en 6.50 metros con Avenida Obregón y AL PONIENTE en 6.50 metros con Lote 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno suburbano ubicado en Acera Poniente de la Carretera Nacional Km. 18 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 95.00 metros con Solar "B" de la Manzana 8; AL SUR en 95.00 metros con Solar 2; AL ORIENTE en 10.00 metros con Carretera Nacional y AL PONIENTE en 10.03 metros con Avenida Primera, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2326.-Agosto 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha seis de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 445/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Gustavo Flores Villarreal, y continuado por el Lic. Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco del Atlántico, S. A., en contra de FERNANDO CALDERON TORRES y MARIA DEL CARMEN CARRANZA GARCIA DE CALDERON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

Inmueble ubicado en Victoria número 8431, Colonia Buenavista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.03 metros, con calle Victoria; al Sur, en 10.00 meeros, con propiedad privada; al Oriente, en 30.00 metros, con propiedad privada, y al Poniente, en 30.00 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 206,100.00 DOSCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diecinueve de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2327.-Agosto 21, 23 y 29.-3v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble ubicado en calle Cerro del Cubilete número 4047, Unidad Habitacional Las Fuentes Sección Aztlán de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 5.94 M.L., con lote 3; al Sur, 5.94 M.L., con calle Cerro del Cubilete; al Este, 17.00 M.L., con lote 18; al Oeste, 17.00 M.L., con lote 20; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82929, Legajo 1659 de fecha 03 de junio de 1993 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de YOLANDA TORRES MATA, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 216/2000; relativo al juicio, Ejecutivo Mercantil promovido por María Teresa García Serrato, en contra de MARCELINO NABOR DOMINGUEZ y YOLANDA TORRES MATA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día tres de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2328.-Agosto 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 156/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS y MARIA DEL ROSARIO NAPOLES CADENA DE DIAZ DE LEON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Loma Prieta número 622, Fraccionamiento Villarreal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con calle Loma Prieta; al Sur, en 15.00 metros, con terreno de Mimí Pérez; al Este, en 38.60 metros, con lote 18, manzana 41; al Oeste, en 39.16 metros, con lote 20, manzana 41. Con una superficie de 583.20 M2. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de

la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 6385, Legajo 1278, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS. El cual tiene un valor pericial de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en este recinto judicial el día siete (07) de septiembre del año dos mil uno, en punto de las (12:00) doce horas; sirviendo como Postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 8 de agosto del año 2001.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

2329.-Agosto 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 49/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez (Delegado Fiduciario y Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), en contra de JORGE LUIS REGALADO GARZA y MARIA DE JESUS CRUZ NAJERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble compuesto de 210.56 M2, ubicado en 25 y 26 Aldama número 909, Privada Alfonso García de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.70 M., con Elena Alcalá de Vargas; al Sur, 9.70 M., con privada sin nombre; al Este, 18.30 M., con Elena Alcalá de Vargas; al Oeste, en 19.30 M., con Rogelio Rodríguez Grajeda, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 58855, Legajo 1178, de fecha 26 de agosto de 1981, del municipio de Victoria, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$335,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día diez de septiembre del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2330.-Agosto 21, 23 y 29.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno, dictado en el Exp. 637/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe Fraga Covarrubias, en contra de JUAN ARMANDO MATA CARDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones ubicado en la manzana 06, lote 06, zona 01 de la Colonia Francisco Carrera Torres de esta ciudad, con una superficie de 203.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con lote 05, en 20.00 metros y 0 cm.; al Sur, con calle Francisco Carrera Torres, en 10.00 metros 0 cm.; al Suroeste, con lote 07 en 19.00 metros y 95 cm.; al Noroeste, con lote 13 en 10 metros con 40 cm. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 6360, Legajo 128, del día 14 de febrero de 1997, del municipio de Victoria, Tam. Valuado por los peritos en la cantidad de \$ 133,449.44 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M. N.). Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día seis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto del año 2001.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

2331.-Agosto 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de abril del año en curso, el ciudadano Lic. MANUEL CEBALLOS JIMENEZ, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en lote 11, manzana 50, calle Londres 2 de la Unidad Habitacional Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tam., mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte,

17.00 M.L., con lote 10; al Sur, 17.00 M.L., con lote 12; al Este, 6.00 M.L., con Londres 2, y al Oeste, en 6.00 M.L., con lote 2; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 5263, Legajo 106, de fecha 7 de marzo de 1985 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LORENZO CARDONA CERVANTES, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 681/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Catarino Soria Ramírez en contra de LORENZO CARDONA CERVANTEIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2332.-Agosto 21, 23 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Ciudad Tula, Tam.**

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha nueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 139/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de los señores GERARDO MARTINEZ CASTILLO y LUCIA GARCIA BARRON, promovido por el C. Daniel Martínez García.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos per una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Testamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante éste Juzgado, para hacerlo valer, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Tula, Tamaulipas, 22 de junio del 2001.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

2335.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 509/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LYDA ZENAIDA RAMIREZ DE ARELLANO CARVALLO, denunciado por el Lic. Tomás Jesús González Santiago, Apoderado de Virgilio Nicolás Carvallo Garza.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 6 de agosto del 2001.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2336.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 648/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de FRANCISCA ZAVALA DE CHAVEZ y MACARIO CHAVEZ BAÑUELOS, denunciado por Olga Chávez Zavala. Por el presente que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., agosto 8 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2337.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 734/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ESPARZA DAVILA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., julio 2 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2338.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial

del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALEJANDRO MEZA GARCIA, bajo el Expediente Número 619/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2339.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

El Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez prado, Juez Civil de Primera Instancia del octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha diez de enero del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente Número 49/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL CADENA TORRES, promovido por Guadalupe Hernández Martínez, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y Periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de enero de 2000.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, LIC. ALFREDO GONZAEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2340.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avaros, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha primero de agosto del presente año dentro del Expediente Número 395/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS RAMIREZ CABALLERO Y JOSE ALVAREZ RAMIREZ, promovido por Josefina Alvarez Sánchez, ordenó convocar a las personas que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-
Rúbrica.

La C. Sria. de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC.
MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2341.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciseis de mayo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00368/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SALVADOR PEREZ TREJO Y DOLORES GONZALEZ RENDON, promovido por el C. Juan José Pérez González, ordenando el C. Juez de los Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL
BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2342.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo. Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 11 de julio del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 398/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIA OSUNA GONZALEZ Y MARIA VILLARREAL AYALA VIUDA DE OSUNA, promovido por el C. JUVENTINO OSUNA, VILLARREAL.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última Publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.-Rúbrica.

2343.-Agosto 23.-1v.